

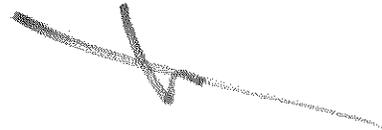
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0292.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0292.2015

BITÁCORA: 13/DK-0134/09/15

Pachuca, Hidalgo, 07 de Octubre de 2015

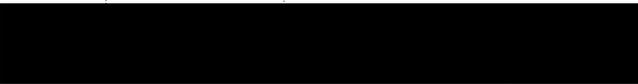
19 OCT 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153013

RECIBIDO RECURSOS MATERIALES

NOE CRUZ CARMONA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación T13016CUC001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

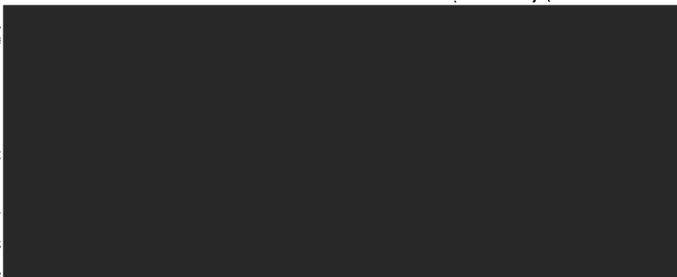
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	14792805	14792805
2	1	2	14792796	14792797
3	17	19	14792806	14792808
4	21	24	14792773	14792776
5	39	43	14792777	14792781
6	42	47	14792790	14792795
8	52	59	14792782	14792789
7	63	69	14792798	14792804

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



Handwritten initials AP and JLR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0292.2015

BITÁCORA: 13/DK-0134/09/15

Pachuca, Hidalgo, 07 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153013

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

7 FOLIOS 34.315 (MA) DE PINO (14792798-14792804), 1 FOLIO 2.074 M3 (MA) DE PINO (14792805), 3 FOLIOS 13.141 M3 (MA) DE PINO (14792806-14792808).

36 FOLIOS (4 FOLIOS 20.877 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14792773-14792776), 5 FOLIOS 29.818 M3 (MA) DE PINO (14792777-14792781), 8 FOLIOS 47.129 M3 (MA) DE PINO (14792782-14792789), 6 FOLIOS 30.898 M3 (MA) DE PINO (14792790-14792795), 2 FOLIOS 5.968 M3 (MA) DE PINO (14792796-14792797),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

AP